

PROTOCOLO DE USO DE ELEMENTOS EN TRAUMATOLOGÍA Y NEUROCIRUGIA

Contenido

- I.- Prótesis Total de Cadera (PTC)
- II.- Prótesis Parcial de Cadera (PPC)
- III.- Prótesis Total de Cadera de Revisión (PTC-R)
- IV.- Prótesis Total de Rodilla (PTR)
- V.- Prótesis Total de Rodilla de Revisión (PTR-R)
- VI.- Prótesis de Hombro
- VII.- Prótesis de Tobillo
- VIII.- Osteosíntesis Placa-Tornillos
- IX.- Micro-osteosíntesis
- X.- Clavos Endomedulares
- XI.- Arpones
- XII.- Tornillos Interferenciales y Sistemas Transversales
- XIII.- Sistemas Tipo Loop
- XIV.- Sistemas de Fijación Interespinosos
- XV.- Fijación Externa
- XVI.- Parches de Duramadre
- XVII.- Injerto óseo-injerto de tendón

I.- Prótesis Total de Cadera (PTC): se reconocerá según rango etareo:

- En menores de 40 años: prótesis mini hip.
- En menores de 40 años: prótesis no cementada par de fricción cerámica-cerámica.
- Entre los 40 y 50 años: prótesis no cementada par de fricción cerámico-polietileno.
- Entre los 50 y 65 años: prótesis no cementada par de fricción metal-polietileno.
- Entre los 65 y 73 años: prótesis híbrida .
- A partir de los 73 años protes total de cadera cementada..
- A partir de los 70 años solo se autorizaran protes de origen nacional .
- Las protes con cúpula doble movilidad serán autorizadas es caso de insuficiencia del aparato abductor o lesiones neurológicas que generen una cadera inestable , siempre de origen nacional cementado.
- Los tallos de fijación distal se autorizaran en casos de déficit oseo metafisario y serán de origen nacional.
- Materiales de metal trabecular serán autorizados en casos en que la reconstrucción osea sea imposible, dicha autorización será excepcional y sujeta a auditoria medica.

II.- Prótesis Parcial de Cadera (PPC)

- Se autorizarán PPC en casos de fractura mediales de cadera sin artrosis asociada, en pacientes mayores de 80 años. Se autorizará material de origen nacional, tanto prótesis tipo thompson como bipolar indistintamente.
- En casos de fractura lateral se autorizarán tallos de revisión.

III.- Prótesis Total de Cadera de Revisión (PTC-R):

se reconocerá según rango etareo:

- En menores de 65 años: PTC-R no cementada par metal polietileno.
- En menores de 73 años: PTC-R hibrida

- En mayores de 73 años: PTC-R cementada
- A partir de los 70 años PTC-R nacional.
- Los tallos de fijación distal se autorizaran en casos de déficit óseo metafisario y serán de origen nacional.
- Se autorizarán PTC-R no convencional para los casos de pérdida de stock óseo severo dándose prioridad a material nacional.

IV.- Prótesis Total de Rodilla (PTR): se reconocerá según rango etareo:

- Hasta los 65 años: Prótesis total de rodilla platillo móvil.
- Hasta los 70 años: Prótesis total de rodilla modular u All poly importada.
- A partir de los 70 años: Prótesis total de rodilla modular u All poly nacional.
- Se reconocerán vástago tibial en pacientes con antecedentes traumáticos que desvíen el eje o en Artritis Reumatoidea manifiesta y de jerarquía, asociado a marcado sobrepeso.

V.- Prótesis Total de Rodilla de Revisión (PTR-R): se reconocerá según rango etareo:

- Hasta los 70 años: se reconocerá material importado.
- A partir de los 70 años: se reconocerá material nacional.
- Prótesis total de rodilla no convencional o abisagrada rotatoria se autorizarán en casos de defecto osteo ligamentario severo autorizándose material nacional.

VI.- Prótesis de Hombro

- Prótesis parcial de hombro en fractura a 4 fragmentos en los cuales sea imposible la reconstrucción del hueso o cuando este asociado a luxación. Se autorizará material importado hasta los 65 años y nacional a partir de 65 años.

- Prótesis total de hombro en casos de artrosis severa (importada hasta los 65 años y nacional a partir de los 65 años)
- Prótesis total de hombro invertida en casos de artrosis asociada a ruptura masiva de manguito rotador.

VII.- Prótesis de Tobillo

- Se reconocerán sólo en pacientes menores de 50 años con artrosis severa sin antecedentes infecciosos en dicha articulación.

VIII.- Osteosíntesis Placa Tornillos

- Se reconocerán placas anatómicas regionales para reparaciones óseas tanto bloqueadas como no bloqueadas todas de origen nacional.
- Se reconocerán placas importadas excepcionalmente en menores de 18 años, fracturas de gran conminución asociado a osteopenia
- Se reconocerá material importado además en casos de falla de material y/o pseudoartrosis.(siempre sujeto a auditoría)

IX.- Micro-osteosíntesis

- Se otorgarán materiales nacionales en todos los casos
- En menores de 18 años se podrá reconocer material importado.

X.- Clavos Endomedulares

- Se otorgarán clavos anterógrados o retrógrados de origen importado en menores de 18 años en humero, fémur y tibia. Se autorizarán clavos de origen nacional a partir de los 18 años.
- Materiales inportados en casos de fallo de material y/o pseudoartrosis.
- Se autorizarán clavos elásticos tipo tens importados en menores de 18 años. A partir de los 18 años se autorizarán materiales nacionales.

XI.- Arpones: se reconocerá según rango etareo:

- Menores de 18 años: arpones peek
- Menores de 50 años: arpones en titanio o peek nacionales
- Mayores de 50 años: arpones nacionales en titanio nacionales
- Se reconocerán suturas de alta resistencia para lesiones de grandes tendones el Aquiles rotuliano, cuadricipital y bíceps.

XII.- Tornillos Interferenciales Sistemas Transversales y de asa hizable o fijos.

- Se autorizarán materiales nacionales en todos los grupos etarios.

XIII.- Sistemas Tipo Loop

- Se autorizará sólo material nacional, en menores de 40 años y con lesión de menos de 7 días de evolución.

XIV.- Sistemas de Fijación Interespinosos

- Sólo se autorizará en pacientes menores de 30 años en casos de discopatía única leve sin protrusión y severamente dolorosa documentada (escala de dolor -RMI-TAC-electromiografía), sin respuesta a terapia fisio-kinésica ni analgesia escalonada.

XV.- Fijación Externa

- Se otorgará del stock de IAPOS, de lo contrario se realizara gestión de licitación.
- Se otorgarán importados hasta los 50 años y en casos pediátricos, alargamiento y transporte de tipo orthofix.
- En los casos de fijadores tipo ilizarov se autorizará material nacional.

- Los tornillos Schanz con hidroxiapatita se reconocerán en casos de:
 - * Alargamiento
 - * Transporte
 - * Osteopenia Marcada
 - * Pediátricos
- Sistema de fijación Tipo AO en casos de urgencias para tratamiento de partes blandas, de origen nacional.

XVI.- Parches de Duramadre

- Sólo se autorizarán en cierre de craneoplastia y en revisiones de columna o lesiones tumorales.
- No se autorizarán productos tipo tissucol o similares.

XVII- Fijaciones de columna

- Se autorizarán materiales nacionales hasta 5 niveles de fijación, importados en casos de escoliosis y en fijaciones mayores de 5 niveles.
- Se autorizarán cajas cervicales de origen nacional en todos los casos, como así también de origen nacional serán las fijaciones para laminoplastia.
- Se autorizaran sistemas alif o xlif o similares en casos de pacientes en los que el abordaje posterior sea una contraindicación absoluta. Siempre sujeto a auditoria medica.

XVIII- Injertos

- Se autorizará injerto óseo cadavérico en casos de perdida de stock óseo en cadera, rodilla, y en fijaciones de columna mayores a 5 niveles.
- **Se autorizará injerto de tendón cadavérico en casos donde se torne imposible la toma del mismo por cirugías previas (sujeto a auditoría médica)**